Junta Municipal
Asunción

PJM/Nº 2.184.../17

VISTO: El Memorándum DOC 327/17, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 30 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento, se pone a consideración el **Dictamen DUOC N° 08/17**, para la "Ampliación del Contrato suscripto entre la Junta Municipal de Asunción y la Firma **EG COMERCIALES Y SERVICIOS** de Eduardo Godoy Florentín – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA para la Junta Municipal de Asunción - PAC Nº 333.533/17", el cual expresa cuanto sigue: "*VISTO: El MEMORANDO N° 210/17, de la Dirección de Servicios Administrativos, en la cual solicita la ampliación del 20% del contrato firmado con la Firma EG COMERCIALES Y SERVICIOS de Eduardo Godoy Florentín, con el objeto de no quedar desabastecido de dichos insumos para el mejoramiento y limpieza de la Corporación. El mencionado pedido está dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas y providenciada con V°B° del mismo para proceder a la ampliación del contrato. La UOC, en atención a lo solicitado elabora el presente Dictamen, a los efectos de analizar la viabilidad del mismo y en su efecto proponer a la ampliación solicitada.*

***CONSIDERANDO**: Que, el Artículo 63 de la Ley Nº 2.051/03 - **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

*Que, el **Artículo 86**. **Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el Artículo 63 de la ley.***

Que, conforme a la Cláusula 6 VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

*Que, de acuerdo al contrato suscripto en su Cláusula 5 (cinco) **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**. El monto total de la presente contratación para el **Lote1 al Lote 10**, asciende a guaraníes Treinta y Siete Millones Ochenta Mil Trescientos **(Gs. 37.080.300)**, IVA Incluido. Todo ello conforme a la oferta presentada con las especificaciones técnicas, de precios unitarios y totales (Anexo 2).*

Asunción

Cont. PJM/Nº ....2.184...../17

Que, para el presente proceso se cuenta con el Informe de Disponibilidad Presupuestaria – CDP J.M. Nº 122/17, por ***Gs. 7.401.750*** *(Guaraníes Siete Millones Cuatrocientos Un Mil Setecientos Cincuenta) monto requerido para hacer efectiva la Ampliación de Contrato, del llamado CD "Adquisición de Elementos de limpieza para la Junta Municipal de Asunción. - PAC Nº 333.533/17".*

Que el pedido de ampliación del contrato con la firma ***EG COMERCIALES Y SERVICIOS de Eduardo Godoy Florentín****, solicitada por la Dirección de Servicios Administrativos y sus respectivas autorizaciones, se encuentra debidamente sustentado, para la* ***Adquisición de Elementos de Limpieza para la Junta Municipal de Asunción – para el Lote1 al Lote 10****, a fin de satisfacer con el pedido realizado.*

En ese contexto y dada la condiciones legales, técnicas y económicas, se pone a consideración de la Presidencia de la Junta Municipal la Ampliación del Contrato suscripto con la firma ***EG COMERCIALES Y SERVICIOS de Eduardo Godoy Florentín****, hasta la suma de* ***Gs. 7.392.610*** *(Guaraníes Siete Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Diez) IVA incluido, monto que se encuentra dentro del margen del 20% sobre el monto total adjudicado en los Lotes 1 al 10, conforme al Cuadro Adjudicativo con Ampliación (Anexo 1)".*

Que, al respecto, cabe mencionar que en fecha 24 de octubre de 2017, la Dirección de Presupuesto emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria J.M./Nº 122/2017, emitido en virtud a la ampliación del 20%.

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Junta Municipal, a través del Dictamen DAJ Nº 454/17, de fecha 27 de octubre de 2017, se expide sobre el tema y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por tanto, corresponde dar continuidad a la ampliación solicitada, pues se adecua a lo estipulado en el Artículo 63 de la Ley Nº 2.051/03. Salvo mejor parecer, es mi Dictamen".*

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención al documento transcripto precedentemente y al Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cree pertinente **ampliar el Contrato suscrito entre la Junta Municipal de Asunción y la Firma EG COMERCIALES Y SERVICIOS de Eduardo Godoy Florentín, para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA para la Junta Municipal de Asunción - PAC Nº 333.533/17"**, aprobado por Resolución PJM/Nº 2.044/17, de fecha 18 de setiembre de 2017; teniendo en cuenta que el monto se encuentra dentro del margen del 20% sobre el monto total adjudicado, **hasta la suma Guaraníes Siete Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Diez (Gs. 7.392.610)**, IVA incluido, conforme al Cuadro Adjudicativo con Ampliación, que se adjunta a la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **AMPLIAR** el **Contrato suscrito entre la Junta Municipal de Asunción y la Firma EG COMERCIALES Y SERVICIOS de Eduardo Godoy Florentín, para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA para la Junta Municipal de Asunción - PAC Nº 333.533/17"**, aprobado por Resolución PJM/Nº 2.044/17, de...//...

Asunción

Junta Municipal
Asunción

Cont. PJM/Nº ....2./184...../17

…//…fecha 18 de setiembre de 2017; teniendo en cuenta que el monto se encuentra dentro del margen del 20% sobre el monto total adjudicado, **hasta la suma Guaraníes Siete Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Diez (Gs. 7.392.610)**, IVA incluido, conforme al Cuadro Adjudicativo con Ampliación, que se adjunta a la presente resolución.

Art. 2º: **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria J.M./Nº 122/2017**, de fecha 24 de octubre de 2017.

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los…07.....días del mes de..noviembre..del año dos mil diecisiete.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

Asunción

pv.

Junta Municipal de Asuncion

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO DE AMPLIACIÓN HASTA EL 20%.

PAC N° 333.533/17. "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN - SEGUNDO LLAMADO".

RESOLUCIÓN PJM/N° 2184 /17.

						EG COMERCIALES Y SERVICIOS de Eduardo Godoy			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL C/ IVA
LOTE N° 1									
1	47131603-004	Alambrillo	UNIDAD	UNIDAD	24	Polifoam	Paraguaya	990	23.760
2	47121804-002	Baldes de plástico de 20 litros	UNIDAD	UNIDAD	6	Plasnew	Brasil	9.990	59.940
3	47121701-006	Bolsa de basura (reforzado) de 100 litros en paquetes de 10 unidades	UNIDAD	PAQUETE	140	Multienvase	Paraguaya	1.870	261.800
4	47121701-008	Bolsa de basura (reforzado) de 150 litros en paquetes de 10 unidades	UNIDAD	PAQUETE	160	Multienvase	Paraguaya	2.950	472.000
5	47121701-001	Bolsa de basura (reforzado) de 40 litros en paquetes de 10 unidades	UNIDAD	PAQUETE	140	Multienvase	Paraguaya	880	123.200
6	47121701-004	Bolsa de repuestos para aspiradora de 20 litros	UNIDAD	UNIDAD	14	Wap	Brasil	19.800	277.200
7	47131605-002	Cepillo para inodoro cabeza redonda	UNIDAD	UNIDAD	8	Plasnew	Brasil	4.400	35.200
8	47131711-001	Dispensador de jabón liquido	UNIDAD	UNIDAD	2	Melhoramentos	Brasil	71.000	142.000
9	47131709-001	Dispensador de toalla de papel	UNIDAD	UNIDAD	2	ADS	Paraguaya	77.000	154.000
10	47131615-001	Escoba de nylon	UNIDAD	UNIDAD	38	Condor	Brasil	6.900	262.200
11	47131503-001	Guantes de goma resistente, tamaños Pequeño, Mediano y Grande	UNIDAD	UNIDAD	100	Angel	China	4.400	440.000
12	47131609-001	Mango de metal con regulador para mopa	UNIDAD	UNIDAD	10	Italimpia	Argentina	5.500	55.000
13	47131618-001	Mopas húmedas con mango metálico	UNIDAD	UNIDAD	20	Pulire	Brasil	31.400	628.000
14	47131611-001	Palita para basura (plástico), Tamaño Mediano	UNIDAD	UNIDAD	8	Dicim	Brasil	7.700	61.600
15	47121702-001	Papelero pequeño tipo rejilla para oficinas	UNIDAD	UNIDAD	14	Ercaplaast	Brasil	4.600	64.400
16	47121801-001	Plumeros Pequeños	UNIDAD	UNIDAD	4	Burbujas	Paraguaya	9.990	39.960
17	47121804-012	Carrito prensa mopa con ruedas de 20 litros, plástico.	UNIDAD	UNIDAD	2	Rubbermaind	Brasil	150.000	300.000
18	47121807-001	Sopapa para inodoro	UNIDAD	UNIDAD	1	Masterlap	Paraguaya	6.500	6.500
19	47131703-002	Tachos para basura grande, plástico de 200 litros.	UNIDAD	UNIDAD	1	Multienvase	Paraguaya	175.000	175.000
20	47131502-006	Trapo de piso grande	UNIDAD	UNIDAD	80	BUrbujas	Paraguaya	3.100	248.000
21	47131502-008	Trapo de rejilla de algodón	UNIDAD	UNIDAD	80	Burbujas	Paraguaya	2.300	184.000
TOTAL LOTE N° 1									**4.013.760**
LOTE N° 2									
1	47131829-001	Crema Limpiadora de 500gramos en caja de 12 unidades	UNIDAD	CAJAS	4	Amancay	Paraguaya	181.500	726.000
TOTAL LOTE N° 2									**726.000**
LOTE N° 3									
1	47131816-003	Desodorante de ambiente concentrado en bidones de 5 litros, de 5% de concentr de materia activa para diluir en agua, diferentes fragancias	UNIDAD	BIDON	80	Amancay	Paraguaya	6.950	556.000
TOTAL LOTE N° 3									**556.000**
LOTE N° 4									
1	47131816-004	Filtro mingitorio de plástico mitigado lor	UNIDAD	UNIDAD	20	Kimberly	Paraguaya	12.000	240.000
TOTAL LOTE N° 4									**240.000**
LOTE N° 5									
1	53131608-002	Jabón líquido para sanitarios en envase de 1 litro	UNIDAD	BOTELLA	40	Amancay	Paraguaya	4.750	190.000
TOTAL LOTE N° 5									**190.000**
LOTE N° 6									
1	47131603-001	Lana de acero, paquete de 10 unidades	UNIDAD	PAQUETE	80	Polifoam	Paraguaya	1.450	116.000

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal de Asuncion

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO DE AMPLIACIÓN HASTA EL 20%.

PAC N° 333.533/17. "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN - SEGUNDO LLAMADO".

RESOLUCIÓN PJM/N° 2184/17.

						EG COMERCIALES Y SERVICIOS de Eduardo Godoy			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL C/ IVA
TOTAL LOTE N° 6									**116.000**
LOTE N° 7									
1	47131824-001	Limpiador de vidrio liquido en envases de 1 litro con pulverizador	UNIDAD	BOTELLA	30	Amancay	Paraguaya	7.200	216.000
TOTAL LOTE N° 7									**216.000**
LOTE N° 8									
1	47131830-001	Lustrador de muebles en aerosol	UNIDAD	UNIDAD	33	Virginia	Brasil	23.450	773.850
TOTAL LOTE N° 8									**773.850**
LOTE N° 9									
1	47131803-006	Naftalina, paquetes de 10 unidades	UNIDAD	PAQUETE	40	Bolinaft	Paraguaya	1.850	74.000
TOTAL LOTE N° 9									**74.000**
LOTE N° 10									
1	47131816-007	Recarga de aromatizador automático, fragancias variadas	UNIDAD	UNIDAD	20	Multienvase	Paraguaya	24.350	487.000
TOTAL LOTE N° 10									**487.000**
TOTAL LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.									**7.392.610**

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal
Asunción

PJM/Nº 2.270/17

VISTO: El Memorándum DOC Nº 362/17 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 22 de noviembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se expresa cuanto sigue: *"Me dirijo al **Sr. Presidente**, a fin de solicitar la **Rectificación de la PJM Nº 2.184/17**, considerando que se ha consignado el Informe de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 122/17, por Gs. 7.401.750. Dicho monto no corresponde al monto ampliado, debido a que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria se ha emitido por el total de la Disponibilidad Presupuestaria, según el Informe de la Dir. de Presupuesto, y el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) requiere que el monto del/los CDPs sean exactamente igual al monto ampliado hasta el 20% sobre el contrato vigente.*

*Se solicita rectificar en el contexto general de la Resolución Nº 2.184, tanto en el considerando como en la parte resolutiva, donde dice **CDP Nº 122/17, por Gs. 7.401.750**, debe ser **CDP Nº 127/17, por Gs. 7.392.610.** Atentamente".*

Que, la Resolución PJM/Nº 2.184/17, de fecha 7 de noviembre de 2017, por la cual se amplía el Contrato suscrito entre la Junta Municipal de Asunción y la Firma EG COMERCIALES Y SERVICIOS de Eduardo Godoy Florentín, para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA para la Junta Municipal de Asunción - PAC Nº 333.533/17", se encuentra fundamentada por los siguientes documentos: Dictamen DUOC N° 08/17, por medio del cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corporación pone a consideración la ampliación del 20% del referido contrato; el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP J.M. Nº 122/17, de fecha 24 de octubre de 2017, de la Dirección de Presupuesto, por un monto de Gs. 7.401.750, en el cual se informaba la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Rubro 341 – Elementos de Limpieza**; el Dictamen DAJ Nº 454/17, de fecha 27 de octubre de 2017, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) requiere que el monto del o los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria sean emitidas por el monto exacto que corresponda a la ampliación del contrato vigente.

Que, en ese sentido, la Dirección de Presupuesto emite el CDP J.M. Nº 127/2017, de fecha 17 de noviembre de2017, por medio del cual informa que en el Rubro 341 – Elementos de Limpieza, se dispone de un monto de Gs. 7.392.610, emitido en virtud a la anulación del CDP J.M. Nº 122/2017, de modo a respaldar el pedido de ampliación del referido contrato, a fin de adecuarse a las disposiciones emanadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a la documentación referida precedentemente, cree pertinente rectificar la Resolución PJM/Nº 2.184/17, de fecha 7 de noviembre de 2017, conforme a lo expuesto en el Memorándum DOC Nº 362/17, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal y a los requerimientos establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Por tanto;

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal
Asunción

Cont. PJM/Nº.....2.270...../17

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **RECTIFICAR** el considerando y la parte resolutiva de la **Resolución PJM/Nº 2.184/17**, de fecha 7 de noviembre de 2017, por la cual se amplía el Contrato suscrito entre la Junta Municipal de Asunción y la Firma EG COMERCIALES Y SERVICIOS de Eduardo Godoy Florentín, para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA para la Junta Municipal de Asunción - PAC Nº 333.533/17", aprobado por Resolución PJM/Nº 2.044/17, de fecha 18 de setiembre de 2017, en lo que respecta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que respalda la referida ampliación, debiendo ser lo correcto **"CDP J.M. Nº 127/17, por Gs. 7.392.610"**, de fecha 17 de noviembre de 2017.

Art. 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...27.....días del mes de...noviembre.....del año dos mil diecisiete.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

pv.